

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Documento externo

Índice AI: EUR 61/005/2007 (público)

Servicio de Noticias: 021/2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR610052007>

**No publicar antes de las 00:01 GMT del 8 de febrero de 2007**

## **Recomendaciones de Amnistía Internacional al nuevo gobierno de Turkmenistán**

Las autoridades de Turkmenistán deben aplicar las siguientes recomendaciones con carácter prioritario, y la comunidad internacional debe emplear todos los cauces institucionales que le ofrecen las organizaciones intergubernamentales, así como los contactos bilaterales, para hacer sistemáticamente estas recomendaciones a las autoridades de Turkmenistán:

- Poner en libertad inmediata e incondicional a todos los presos de conciencia.
- Garantizar que todos los presos políticos y las personas condenadas en relación con el presunto intento de asesinato del presidente Niyazov de noviembre de 2002 sean juzgados de nuevo en unas actuaciones que cumplan las normas internacionales sobre imparcialidad y a las que tengan acceso observadores internacionales.
- Revelar información sobre todas las muertes producidas bajo custodia en circunstancias sospechosas e iniciar investigaciones imparciales y exhaustivas sobre todas las denuncias de tortura y otros malos tratos; hacer públicos el ámbito, los métodos y las conclusiones de estas investigaciones y hacer comparecer ante la justicia a quienes sean hallados responsables.
- Garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de los disidentes políticos, creyentes religiosos, activistas de la sociedad civil y periodistas, y garantizar que pueden llevar a cabo sus actividades pacíficas sin sufrir hostigamiento y la amenaza de ser detenidos o encarcelados y de padecer otras violaciones de derechos humanos.
- Garantizar la protección de los derechos humanos de los familiares de los disidentes políticos, creyentes religiosos, periodistas y activistas de la sociedad civil.
- Levantar las restricciones en materia de desplazamiento impuestas a los disidentes y a sus familias.
- Conceder al Comité Internacional de la Cruz Roja y a otros observadores independientes acceso a los presos, incluidas las personas encarceladas en relación con el presunto intento de asesinato del presidente Niyazov de noviembre de 2002.
- Introducir disposiciones legislativas para garantizar la disponibilidad de una alternativa civil de duración no punitiva para todas las personas cuyas convicciones profundas les impidan realizar el servicio militar.
- Iniciar sin dilación reformas fundamentales de las leyes e instituciones nacionales a fin de cumplir las obligaciones contraídas por el país en virtud de los tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas de las que es parte Turkmenistán.
- Emitir invitaciones permanentes a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de la ONU que han solicitado visitar Turkmenistán y conceder acceso al país a las organizaciones no gubernamentales internacionales de

derechos humanos.

- Cumplir plenamente los puntos expuestos en las resoluciones adoptadas en los últimos años por la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General de la ONU.
- Cumplir las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU (formuladas en el 2005), el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la ONU (formuladas en el 2006) y el Comité de los Derechos del Niño de la ONU (formuladas en el 2006).
- Cumplir plenamente las recomendaciones contenidas en el informe de 2003 del profesor Emmanuel Decaux, que fue nombrado relator sobre Turkmenistán por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.